



# ANEJO N°3: ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Conforme RD 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Conforme Decreto 112/2012, 26 de Junio, por el que se regla la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición a nivel autonómico.





Proyecto constructivo para la contención de dos deslizamientos en un camino rural en Zestoa (Gipuzkoa).

Código del documento: AN3GdR





# Índice

#### 1. Datos generales de la obra

- 1.1. Datos identificación del proyecto y de la obra
- 1.1.1. Identificación de la Obra
  - 1.1.2. Promotores
  - 1.1.3. Autores del Proyecto
- 1.2. Clasificación y descripción de los residuos
- 1.3. Identificación de los residuos generados en la obra (según Orden MAM/304/2002)

#### 2. Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición de la obra

- 2.1. Estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición que se generará en la obra, en toneladas y metros cúbicos
- 2.2. Estimación de los pesos y volúmenes de los Residuos de Construcción y Demolición generados
- 2.3. Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos
- 2.4. Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables -in situ- (indicando características y cantidad de cada tipo de residuos)

#### 3. Medidas para la prevención de residuos en la obra

- 3.1. Gestión en la preparación de los residuos en la obra
- 3.2. Segregación en el origen
- 3.3. Reciclado y recuperación
- 3.4. Recepción y manipulación de materiales en la obra
- 3.5. Abastecimiento de residuos de construcción y demolición en el lugar de producción
- 3.6. Almacenamiento de materiales en la obra

# 4. Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinan los residuos generados en la obra

#### 5. Medidas para la separación de los residuos en obra

- 5.1. Medidas generales para la separación de los residuos en obra
- 5.2. Medidas específicas para la separación de los residuos en obra
- 5.2.1. Fracciones de Hormigón
- 5.2.2. Fracciones de Metal
- 5.2.3. Fracciones de Madera
- 5.2.4. Fracciones de Plástico
- 5.2.5. Fracciones de Papel y Cartón

#### 6. Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto

- 6.1. En relación con el almacenamiento de los RCD
- 6.2. En relación con el manejo de los RCD
- 6.3. En relación con la separación de los RCD
- 6.4. Otras operaciones de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición dentro de la obra

# 7. Valoración del coste previsto de la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente

- 7.1. Previsión de operaciones de valorización -in situ- de los residuos generados
- 7.2. Valoración del coste previsto de la Gestión correcta de los Residuos de Construcción y Demolición, y que forma parte del presupuesto del proyecto en capítulo aparte



# 1. Datos generales de la obra

# 1.1. Datos identificación del proyecto y de la obra

### 1.1.1. Identificación de la Obra

Identificación de la Obra		
Edificio	Muro de contención en camino rural.	
Dirección		
Provincia	Gipuzkoa	
Municipio	Zestoa	
C. Postal	20740	

## 1.1.2. Promotores

Promotor 1		
Nombre/Razón social	Gipuzkoako Urak S.A.	
Dirección	Portuetxe, 16 – 1. Solairua	
Provincia	Gipuzkoa	
Municipio	Donostia	
Código Postal	20018	
CIF	A20471462	
Teléfono	902302222	

# 1.1.3. Autores del Proyecto

Proyectista 1		
Nombre	Igor Martín Molina	
Titulación	Ingeniero de Caminos	
Nº de Colegiado	17152	
Teléfono		

# 1.2. Clasificación y descripción de los residuos

Los residuos de esta obra se adecuarán al *Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.* 

La definición de los *Residuos de Construcción y Demolición* RCDs, es la contemplada en la LER (Lista Europea de Residuos), de aplicación desde el 1 de enero de 2002, que ha sido transpuesta al derecho español en la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y que posteriormente la misma definición adopta el *R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.* 

También se cumplen las disposiciones del Decreto 112/2012, de 26 de Junio del Gobierno Vasco, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.





La taxonomía utilizada para identificar todos los residuos posibles se estructura en un árbol clasificatorio que se inicia agrupándolos en 20 grandes grupos o capítulos, correspondiendo mayoritariamente el *LER Nº 17 RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (INCLUIDA LA TIERRA EXCAVADA DE ZONAS CONTAMINADAS)* a los residuos de la obra, no obstante otros capítulos hacen referencia a residuos que igualmente pueden generarse en operaciones de derribo, mantenimiento, reparación, conservación, (o en caso de incendio, como lo es por ejemplo las cenizas: 10 01 XX), etc.. por lo que se exponen a continuación todos ellos ordenados numéricamente por su Código MAM:

Clasificación y descripción de los residuos generados en la obra (según Orden MAM/304/2002)

Código MAM	Nivel	Inventario de residuos de la obra y demolición	
(LER)	MIVE	(incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)	
01 04 07	I	Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales no metálicos	
01 04 08	ı	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	
01 04 09	I	Residuos de arena y arcillas	
01 04 10	I	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07	
01 05 04	I	Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce.	
01 05 05	I	Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos.	
01 05 06	I	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas.	
01 05 07	I	Lodos y residuos de perforaciones que contienen sales de bario distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06.	
01 05 08	I	Lodos y residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06	
03 01 04	II	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas que contienen sustancias peligrosas	
03 01 05	II	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distinto de los mencionados en el código 03 01 04	
03 03 01	II	Residuos de corteza y madera	
07 02 16	II	Residuos que contienen siliconas peligrosas	
07 02 17	II	Residuos que contienen siliconas distintas de las mencionadas en el código 07 02 16	
07 07 01	II	Líquidos de limpieza	
08 01 11	II	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	
08 01 12	II	Residuos de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 08 01 11	
08 01 17	II	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	
08 01 18	II	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz distintos de los especificados en el código 08 01 17	
08 01 21	II	Residuos de decapantes o desbamizadores	
08 02 01	II	Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos): Residuos de arenillas de revestimiento	
08 02 02	II	Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos): Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos	





		,	
08 04 09	II	Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas	
08 04 10	II	Residuos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 09,	
10 01 03	II	Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)	
10 01 04	II	Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos	
12 01 01	II	Limaduras y virutas de metales férreos	
12 01 02	II	Polvo y partículas de metales férreos	
12 01 03	II	Limaduras y virutas de metales no férreos	
12 01 04	II	Polvo y partículas de metales no férreos	
12 01 05	II	Virutas y rebabas de plástico	
12 01 13	II	Residuos de soldadura	
13 02 05	II	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	
13 07 01	II	Residuos de combustibles líquidos: Fuel oil y gasóleo	
13 07 02	II	Residuos de combustibles líquidos: Gasolina	
13 07 03	II	Otros combustibles (incluidas mezclas)	
14 06 03	II	Otros disolventes y mezclas de disolventes	
15 01 01	II	Envases de papel y cartón	
15 01 02	II	Envases de plástico	
15 01 03	II	Envases de madera	
15 01 04	II	Envases metálicos	
15 01 05	II	Envases compuestos	
15 01 06	II	Envases mezclados	
15 01 07	II	Envases de vidrio	
15 01 09	II	Envases textiles	
15 01 10	II	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas	
15 01 11	II	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida peligrosa (por ejemplo, amianto)	
15 02 02	II	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	
16 01 07	II	Filtros de aceite.	
16 06 01	II	Baterías de plomo.	
16 06 03	II	Pilas que contienen mercurio.	
16 06 04	II	Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03).	
17 01 01	II	Hormigón	
17 01 02	II	Ladrillos	
17 01 03	II	Tejas y materiales cerámicos	
17 01 06	II	Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas	
17 01 07	II	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.	
17 02 01	II	Madera	
17 02 02	II	Vidrio	
17 02 03	II	Plástico	





		Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o estén		
17 02 04	II	contaminados por ellas		
17 03 01	II	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla		
17 03 02	II	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01		
17 03 03	Ш	Alquitrán de hulla y productos alquitranados		
17 04 01	Ш	Cobre, bronce, latón		
17 04 02	II	Aluminio		
17 04 03	II	Plomo		
17 04 04	II	Zinc		
17 04 05	II	Hierro y acero		
17 04 06	II	Estaño		
17 04 07	II	Metales mezclados		
17 04 09	II	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas		
17 04 10	II	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas		
17 04 11	II	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10		
17 05 03	ı	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas		
17 05 04	ı	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.		
17 05 05	I	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas		
17 05 06	I	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05.		
17 05 07	I	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas.		
17 05 08	I	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07.		
17 06 01	II	Materiales de aislamiento que contienen amianto		
17 06 03	II	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas		
17 06 04	II	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 1 7 06 03.		
17 06 05	II	Materiales de construcción que contienen amianto.		
17 08 01	II	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.		
17 08 02	II	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.		
17 09 01	II	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.		
17 09 02	II	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a partir de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB).		
17 09 03	II	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.		
17 09 04	II	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 17 09 02 y 17 09 03.		
20 01 01	II	Papel y cartón.		
20 01 08	II	Residuos biodegradables de cocinas		
20 01 21	II	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.		
20 02 01	II	Residuos biodegradables		
20 03 01	II	Mezcla de residuos Municipales		





Para proceder al estudio, identificación y valorización de los residuos en la obra, los clasificamos en dos categorías, tal como se observa en la tabla siguiente.

Clasificación por Niveles de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Nivel I	En este nivel clasificamos los residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras.  Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.
Missal II	En este nivel, clasificamos los residuos generados por las actividades propias del sector de la construcción tanto de edificación como de obra civil, demolición, reparación domiciliaria y de la implantación de servicios (abastecimiento y saneamiento, telecomunicaciones, suministro eléctrico, gasificación y otros).  Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.
Nivel II	Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

# 1.3. Identificación de los residuos generados en la obra (según Orden MAM/304/2002)

Los residuos generados en la obra, son los que se identifican en la tabla siguiente, (clasificados conforme la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002).

No se han tenido en cuenta los materiales que no superan 1m³ de aporte siempre que estos no son considerados peligrosos, es decir que requieran un tratamiento especial.

Tabla 1: Identificación de los residuos generados en la obra (según Orden MAM/304/2002)

# A.1 Residuos Construcción y Demolición: Nivel I A.1.1 Tierras y pétreos de la excavación 1. Tierras y pétreos de la excavación 17 05 04 Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03

## A.2 Residuos Construcción y Demolición: Nivel II

1. Asfalto





2. Maderas	
17 02 01	Madera
3. Metales	
17 04 05	Hierro y Acero
4. Papel	
20 01 01	Papel
5. Plástico	
	Plástico
17 02 03	Plastico
6. Vidrio	
o. viano	
7. Yeso	
A O O Dooidee	a de matriculares máticas
A.Z.Z Residuo	os de naturaleza pétrea
1 Arena grav	a y otros áridos
2. Hormigón	
17 01 01	Hormigón
L	
3. Ladrillos, a	zulejos y otros productos cerámicos
4. Piedras	
A.2.3 Residuo	os potencialmente peligrosos y otros
1. Basuras	
20 02 01	Residuos biodegradables
20 03 01	Mezcla de residuos municipales
2. Potencialm	ente peligrosos y otros





# 2. Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición de la obra

# 2.1. Estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición que se generará en la obra, en toneladas y metros cúbicos

La estimación de los residuos de esta obra se realizará clasificada en función de los niveles establecidos anteriormente:

- RCDs de Nivel I
- RCDs de Nivel II

Criterios para la estimación de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

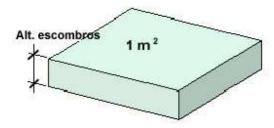


<b>Edificación</b> Obra nueva planta	Se estima a partir de datos estadísticos, 10 cm. de altura máxima de mezcla de residuos por m² construido, con una densidad tipo del orden de 1,5 a 0,5 Tn/m³, es decir con una densidad media de 1,0 Tn/m³.
Rehabilitación	Se estima a partir de datos estadísticos, 27 cm. de altura máxima de mezcla de residuos por m² construido, con una





	densidad tipo del orden de 1,5 a 0,5 Tn/m³, es decir con una densidad media de 1,0 Tn/m³.
Obra Civil	Se estima a partir de datos estadísticos, 15 cm. de altura de mezcla de residuos por m² de superficie afectada por las obras, con una densidad tipo del orden de 1,5 a 0,5 Tn/m³, es decir con una densidad media de 1,0 Tn/m³.
Demolición total	En caso de demolición los datos pueden variar, atendiendo principalmente a la tipología de edificio y por supuesto a los materiales de construcción del mismo, no obstante y a título orientativo, se estima entre 90 cm. de altura de mezcla de residuos por m² construido, con una densidad igualmente del orden entre el 1,5 y 0,5 Tn/m³.
Demolición parcial	En caso de demolición los datos pueden variar, atendiendo principalmente a la tipología de edificio y por supuesto a los materiales de construcción del mismo, no obstante y a título orientativo, se estima 73 cm. de altura de mezcla de residuos por m² construido, con una densidad igualmente del orden entre el 1,5 y 0,5 Tn/m³.



Volúmen Residuos = Alt. escombros x Superficie

En base a estos datos, la estimación completa de residuos en la obra es la que se manifiesta en la tabla siguiente:

Tabla 1. Estimación de la cantidad de cada tipo de residuo de construcción y demolición que se generará en la obra, en toneladas y metros cúbicos.

# Estimación de Residuos Construcción y Demolición (RCD)

Volumen de tierras estimado de la excavación	140 m3
Superfície total considerada (incluyendo en su caso la superficie de Demolición, Edificación y de O.Civil)	200 m2
Presupuesto estimado de la obra	190.000 €
Toneladas de residuos generados	256 Tn
Densidad media de los residuos (Estimada entre 0,5 y 1,5 T/m3)	1,47 T/m3
Volumen total de residuos estimado	174 m3

# 2.2. Estimación de los pesos y volúmenes de los Residuos de Construcción y Demolición generados





Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

Tabla 3: Estimación de los pesos y volúmenes de los Residuos de Construcción y Demolición generados

# A.1 Residuos Construcción y Demolición: Nivel I

A.1.1 Tierras y pétreos de la excavación								
Tipología de RCD Clasificación de RCD agrupados por tipología	Tn Toneladas de RCD	<b>D</b> Densidad en T/m3	<b>V</b> Volumen en m3					
1. Tierras y pétreos de la excavación	234,58	1,7	137,99					
TOTAL estimación	234,58		137,99					

# A.2 Residuos Construcción y Demolición: Nivel II

A.2.1 Residuos de naturaleza no pétrea						
<b>Tipología de RCD</b> Clasificación de RCD agrupados por tipología	Tn Toneladas de RCD	<b>D</b> Densidad en T/m3	V Volumen en m3			
1. Asfalto						
2. Maderas						
3. Metales						
4. Papel						
5. Plástico						
6. Vidrio						
7. Yeso						
TOTAL estimación						

A.2.2 Residuos de naturaleza pétrea						
<b>Tipología de RCD</b> Clasificación de RCD agrupados por tipología	<b>Tn</b> Toneladas de RCD	<b>D</b> Densidad en T/m3	<b>V</b> Volumen en m3			
1. Arena grava y otros áridos						
2. Hormigón						
3. Ladrillos, azulejos y otros productos cerámicos						
4. Piedras						
TOTAL estimación						

A.2.3 Residuos potencialmente peligrosos y otros								
<b>Tipología de RCD</b> Clasificación de RCD agrupados por tipología	Tn Toneladas de RCD	<b>D</b> Densidad en T/m3	<b>V</b> Volumen en m3					
1. Basuras								
2. Potencialmente peligrosos y otros								
TOTAL estimación								





# 2.3. Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos

A continuación se especifica la relación de operaciones de reutilización previstas en la misma obra o en emplazamientos externos:

	Previsión de operaciones	Destino
х	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado los siguientes RCDs:  • Hormigón • Ladrillos, tejas, cerámicos • Metales • Madera • Vidrio • Plásticos • Papel y cartón	• (*)Externo a obra
х	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	<ul><li>En la obra ( en parte)</li><li>(*)Externo a obra (resto)</li></ul>
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
	Reutilización de materiales cerámicos	
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio	
	Reutilización de materiales metálicos	

<sup>(\*)</sup> Ver identificación del destino externo que se tiene previsto para hacer el depósito de los RCDs producidos en obra

Identificación del destino previsto externo a la obra:

Datos del Gestor al que se envían los RCDs generados en las operaciones de la obra			
Razón social			
Nº de autorización			
Denominación del centro			
N.I.F.			
Dirección			
Localidad			
Provincia			

# 2.4. Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables -in situ- (indicando características y cantidad de cada tipo de residuos)

Tabla 4: Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ" (indicando características y cantidad de cada tipo de residuos)





# A.1 Residuos Construcción y Demolición: Nivel I

		ierras '						

1. Tierras y pétreos de la excavación						
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad		
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03		Restauración / Vertedero	179.71m³		

# A.2 Residuos Construcción y Demolición: Nivel II

# A.2.1 Residuos de naturaleza no pétrea

1. Asfalto				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

2. Maderas				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

3. Metales				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

4. Papel				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

5. Plástico				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

6. Vidrio				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

7. Yeso				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

### A.2.2 Residuos de naturaleza pétrea

1. Arena grava y otros áridos				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

2. Hormigón				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

3. Ladrillos, azulejos y otros productos cerámicos				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad





1	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	<b></b>	 	

4. Piedras				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

# A.2.3 Residuos potencialmente peligrosos y otros

1. Basuras				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad

2. Potencialmente peligrosos y otros				
Código MAM	Descripción	Tratamiento	Destino	Cantidad





# 3. Medidas para la prevención de residuos en la obra

# 3.1. Gestión en la preparación de los residuos en la obra

La gestión correcta en la preparación de los residuos en la obra sirve para evitar que se produzcan pérdidas debidas a derrames o contaminación de los materiales, para lo cual se trata de implantar sistemas y procedimientos adecuados que garanticen la correcta manipulación de las materias primas y los productos, para que no se conviertan en residuos, es decir para minimizar el volumen de residuos generados.

En este sentido, reviste una gran importancia el análisis frecuente de los diferentes residuos que se generan para poder determinar con precisión sus características, conocer las posibilidades de reciclaje o recuperación, y definir los procedimientos de gestión idóneos. La buena gestión se reflejará por:

- la implantación de un registro de los residuos generados.
- la habilitación de una zona o zonas de almacenamiento limpia y ordenadas (ver planos), con los sistemas precisos de recogida de derrames, todo ello según establece la legislación en materia de residuos.
- El control de las entregas parciales que se van realizando a los Gestores de RCDs, controlando cantidades entregadas, fechas de entrega, empresa que realiza las entregas, etc. que permita controlar la producción de los residuos y la gestión realizada con los mismos.

# 3.2. Segregación en el origen

Es la práctica de minimización más simple y económica, y la que evidentemente se va a utilizar de modo generalizado en la obra, ya que puede emplearse con la mayor parte de los residuos generados y normalmente requiere cambios mínimos en los procesos.

Hay que considerar que la mezcla de dos tipos de residuos, uno de ellos peligroso, obliga a gestionar el volumen total como residuo peligroso. En consecuencia, la mezcla de diferentes tipos de residuos dificulta y encarece cualquier intento de reciclaje o recuperación de los residuos y limita las opciones posteriores de su tratamiento.

Esta obra, como productora de este tipo de residuos está obligada, a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que incluya estas operaciones:

- Como productor o poseedor de escombros sufragará los costes de gestión de los residuos generados.
- Hasta su retirada, se adquiere el compromiso de mantener los residuos en condiciones de higiene y seguridad mientras éstos se encuentren en la misma.
- Los productos de un residuo susceptible de ser reciclado o de valorización deberá destinarlo a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos que sea posible.
- En la obra está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos y toda mezcla o dilución de estos que dificulte su gestión.
- Por último se adquiere el compromiso de segregar todos los residuos que sea posible, con el fin de no generar más residuos de los necesarios o convertir en peligrosos los residuos que no lo son al mezclarlos.





# 3.3. Reciclado y recuperación



Una alternativa óptima de gestión consiste en aprovechar los residuos generados (por ejemplo, las tierras excavadas de la obra), reciclándolas en la misma obra (rellenos, explanaciones o pactos en préstamo) o en otra obra.

Esta técnica en la obra reduce los costes de eliminación, reduce las materias primas y proporciona ingresos por la venta de este tipo de residuos.

La eficacia dependerá de la capacidad de segregación de los residuos recuperables de otros residuos del proceso, lo que asegurará que el residuo no esté contaminado y que la concentración del material recuperable sea máxima.

# 3.4. Recepción y manipulación de materiales en la obra

Se tomarán en la recepción en obra de los materiales, las siguientes acciones y medidas que tratarán de influir en la protección del medio ambiente:

- Se revisará el estado del material cuando se reciba un pedido, esto evitará problemas de devoluciones y pérdidas por roturas de envases o derrames, materias fuera de especificación, etc.
- Se reutilizarán bidones en usos internos, es más barato que comprar bidones nuevos y además se generan menos residuos.
- Se mantendrán las zonas de transporte limpias, iluminadas y sin obstáculos para evitar derrames accidentales.
- Se mantendrán cerrados los contenedores de materias para evitar derrames en el transporte.
- En caso de fugas se realizarán informes en los que se analicen las causas, al objeto de tomar medidas preventivas.
- Se evitarán y en su defecto se recogerán los derrames de productos químicos y aceites con ayuda de absorbentes en lugar de diluir en agua, a fin de evitar vertidos.
- No se almacenarán sustancias incompatibles entre sí, para ello se exigirán a los productos que disponga de las fichas de seguridad de al objeto de ser consultadas las incompatibilidades. Por ejemplo, el ácido sulfúrico en presencia de amoníaco reacciona vigorosamente desprendiendo una gran cantidad de calor.
- Se establecerá en el Plan de Emergencia o Actuaciones de Emergencia de la obra las actuaciones y las normas de seguridad y cómo actuar en caso de emergencia, además se colocarán en lugar visible. A este fin, cabe recordar que la obra como todo lugar de trabajo deberá disponer (conforme a la LPRL 31/1995) de unas Actuaciones de Emergencia, que deberán reflejarse en el Estudio de Seguridad y posteriormente en el correspondiente Plan de Seguridad.
- Se colocarán sistemas de contención para derrames en tanques de almacenamiento, contenedores, etc., situándolos en áreas cerradas y de acceso restringido.
- Se controlarán constantemente los almacenes de sustancias peligrosas y se colocarán detectores necesarios, con el objeto de evitar fugas y derrames.

# 3.5. Abastecimiento de residuos de construcción y demolición en el lugar de producción

El depósito temporal de estos residuos se podrá efectuar de las formas siguientes, salvo que los Servicios Municipales determinen condiciones específicas:





- Mediante el empleo de sacos industriales, elementos de contención o recipientes flexibles, reciclables, con una capacidad inferior o igual a 1 metro cúbico.
- En contenedores metálicos específicos, ubicados de acuerdo con las ordenanzas municipales.
- Acopiados en la zona de obras, en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de los residuos.

# 3.6. Almacenamiento de materiales en la obra

- Se seguirán las especificaciones de almacenamiento, tratamiento y uso de los materiales, siguiendo las instrucciones del proveedor y fabricante, para evitar deterioros en el almacenamiento, en especial cuando se trate de productos químicos o tóxicos.
- Los contenedores para el almacenamiento en el lugar de producción y el transporte de los residuos de construcción y demolición deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar, en forma visible y legible, la siguiente información:
  - Razón social, CIF y teléfono del titular del contenedor/ envase.
  - Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos
- El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.
- Cuando se utilicen sacos industriales y otros elementos de contención o recipientes, se dotarán de sistemas (adhesivos, placas, etcétera), en los que figurará la información indicada en el apartado anterior.
- Los contenedores de productos tóxicos, químicos o en especial de residuos de amianto, deberán estar perfectamente señalizados, identificados y limitado el acceso a los mismos, pudiendo solo acceder el personal especializado o autorizado.





# 4. Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinan los residuos generados en la obra

Tal como se establece en el ANEJO I de la Orden MAM/304/2002: Operaciones de valorización y eliminación de residuos, y de conformidad con la Decisión 96/350/CE, de la Comisión, de 24 de mayo, por la que se modifican los anexos IIA y IIB de la Directiva 75/442/CEE, del Consejo, relativa a los residuos, se establecen las siguientes **Operaciones de eliminación en la obra,** con su plan de ejecución relativo a las acciones decididas:

Código LER (MAM/304/2002)	Almacenamiento	Operaciones de eliminación en obra
17 01 01 Hormigón  17 01 02 Ladrillos  17 01 03 Tejas y materiales cerámicos  17 08 02 Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	<b>Contenedor</b> Mezclados	Retirada de la obra: Mediante camiones.  Depósito: D5 Vertido realizado en lugares especialmente diseñados.  Consideración: Inertes o asimilables a inertes.  Poder contaminante: Relativamente bajo.  Impacto visual: Con frecuencia alto por el gran volumen que ocupan y por el escaso control ambiental ejercido sobre los terrenos que se eligen para su depósito.  Impacto ecológico: Negativo, debido al despilfarro de materias primas que implica este tipo de gestión, que no contempla el reciclaje.
<b>17 02 01</b> <i>Madera</i>	Acopio	Retirada de la obra: Mediante camiones.  Depósito: R7 Recuperación de ciertos componentes utilizados para reducir la contaminación.  Consideración: Inertes o asimilables a inertes.  Poder contaminante: Relativamente bajo.  Impacto visual: Al ser reutilizadas, el impacto ambiental es bajo.  Impacto ecológico:





		Positivo, debido a la reutilización en parte de
		materias primas en el reciclaje.  Retirada de la obra:
<b>17 02 02</b> Vidrio	Contenedor	Mediante camiones.  Depósito: R7 Recuperación de ciertos componentes utilizados para reducir la contaminación.  Consideración: Inertes o asimilables a inertes.  Poder contaminante: Relativamente bajo.  Impacto visual: Al ser reutilizadas, el impacto ambiental es bajo.  Impacto ecológico: Positivo, debido a la reutilización en parte de materias primas en el reciclaje.
<b>17 02 03</b> Plástico <b>17 04 05</b> Hierro y Acero	<b>Contenedor</b> Mezclados	Retirada de la obra: Mediante camiones.  Depósito: R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos. R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.  Consideración: Inertes o asimilables a inertes.  Poder contaminante: Relativamente bajo.  Impacto visual: Al ser reutilizadas, el impacto ambiental es bajo.  Impacto ecológico: Positivo, debido a la reutilización en parte de materias primas en el reciclaje.
17 05 03 17 05 04 17 05 05 17 05 06 17 05 07 17 05 08  Tierras, Piedras, Lodos y Balastos procedentes de la excavación, movimiento de tierras y/o perforación en la obra.	Acopio	Retirada de la obra: Mediante camiones.  Depósito: R10 Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos.  Consideración: Inertes o asimilables a inertes.  Poder contaminante: Relativamente bajo.  Impacto visual:





		Al ser reutilizadas las tierras de excavación, el
		impacto ambiental es bajo.
		Impacto ecológico: Positivo, debido a la reutilización en parte de materias primas en el reciclaje.
		Retirada de la obra: Mediante camiones.  Depósito:
		<b>D5</b> Vertido realizado en lugares especialmente diseñados.
17 06 04 Materiales de aislamiento		Consideración: Inertes o asimilables a inertes.
distintos de los especificados en los códigos	Contenedor	Poder contaminante: Relativamente bajo.
17 06 01 y 1 7 06 03.		Impacto visual: Con frecuencia alto por el gran volumen que ocupan y por el escaso control ambiental ejercido sobre los terrenos que se eligen para su depósito
		Impacto ecológico: Negativo, debido al despilfarro de materias primas que implica este tipo de gestión, que no contempla el reciclaje.
		Retirada de la obra: Mediante camiones.
		Depósito: D5 Vertido realizado en lugares especialmente diseñados.
47.00.00		Consideración: Agresivos.
17 09 03 Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los	Contenedor especial (siguiendo las	Poder contaminante: Alto.
residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas	recomendaciones de	
	los fabricantes)	Impacto visual:  Mínimo dado el pequeño volumen que ocupan y a tratarse de cantidades pequeñas, no causan impacto visual.
		Impacto ecológico: Negativo, debido a la variedad de componentes químicos y agresivos que en su mayor parte debido a las pequeñas cantidades tratadas, hace que no se contemple el reciclaje.
15 01 02 15 01 03 15 01 04 15 01 05	Según material	Las etapas de producción, transporte o almacenaje, donde se manejan con frecuencia los productos acabados o semiacabados y las materias primas, pueden originar un alto porcentaje de residuos.





15 01 06 15 01 07 15 01 09 15 01 10 15 01 11	Según el componente principal del material de los embalajes, se clasificarán en alguno de grupos especificados anteriormente
Embalajes de productos de construcción	

### Operaciones de eliminación:

- D1 Depósito sobre el suelo o en su Interior (por ejemplo, vertido, etc.).
- D2 Tratamiento en medio terrestre (por ejemplo, biodegradación de residuos líquidos o lodos en el suelo, etc.).
- **D5** Vertido en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente, etc.).
- D10 Incineración en tierra.
- D12 Depósito permanente (por ejemplo, colocación de contenedores en una mina, etc.).
- D14 Reenvasado previo a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D13.

#### Valorización:

- R1 Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía.
- R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.
- R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
- R7 Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación.
- R10 Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos.
- R11 Utilización de residuos obtenidos a partir de cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R10.
- R12 Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R11.
- R13 Acumulación de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R12 (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de la producción).



# 5. Medidas para la separación de los residuos en obra

# 5.1. Medidas generales para la separación de los residuos en obra

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición se separarán en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	10,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	10,00 T
Metales	En todos los casos
Madera	En todos los casos
Vidrio	0,25 T
Plásticos	En todos los casos
Papel y cartón	0,25 T

Relación general de medidas empleadas en la obra:

х	Eliminación previa a cualquier operación de aquellos elementos desmontables y/o peligrosos (por ejemplo recuperación de tejas, equipamiento de ascensores y salas de máquinas, transformadores, equipamiento de calderas, Pararrayos, Instalaciones, etc)	
x	Derribo separativo / segregación en obra nueva (por ejemplo separación de materiales pétreos, madera, metales, plásticos, cartón, envases, etc), en caso de superar alguna de las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008 (ver tabla superior).	
Х	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta.	

Los contenedores o sacos industriales empleados cumplirán las especificaciones establecidas a tal fin por la normativa vigente.

# 5.2. Medidas específicas para la separación de los residuos en obra

# 5.2.1. Fracciones de Hormigón

Dadas las características específicas de esta obra que es de prever la generación de una notable cantidad de residuos de Hormigón:

Volumen previsto de residuos	> 40 00 T
Hormigón en la obra	> 10,00 T





y por otro lado el estado que se supone de los mismos, se hace necesario adoptar las siguiente relación de Medidas específicas para su separación del resto de residuos de la obra.

# Relación de Medidas específicas para la separación del *Hormigón* del resto de RCDs de la obra

- Eliminación previa a cualquier operación de aquellos elementos desmontables y/o peligrosos de Hormigón.
- Segregación en obra nueva
- Derribo separativo
- Los residuos, a medida que son generados en obra se acopiarán a montón o acopiados en contenedores, en los puntos establecidos, hasta ser retirados de la obra.

### 5.2.2. Fracciones de Metal

Dadas las características específicas de esta obra que es de prever la generación de una notable cantidad de residuos Metálicos

Volumen previsto de residuos	> 0 T.
Metálicos en la obra	<i>-</i> 0 1.

y por otro lado el estado que se supone de los mismos, se hace necesario adoptar las siguiente relación de Medidas específicas para su separación del resto de residuos de la obra.

# Relación de Medidas específicas para la separación de *Metal*es del resto de RCDs de la obra

- Eliminación previa a cualquier operación de aquellos elementos desmontables y/o peligrosos de Metal, en especial de Acero.
- Segregación en obra nueva
- Derribo separativo
- Los residuos, a medida que son generados en obra se acopiarán a montón o en contenedores especificados, en los puntos establecidos, hasta ser retirados de la obra.

### 5.2.3. Fracciones de Madera

Dadas las características específicas de esta obra que es de prever la generación de una notable cantidad de residuos de Madera

Volumen previsto de residuos de	> 0 T
Madera en la obra	/ 0 1

y por otro lado el estado que se supone de los mismos, se hace necesario adoptar las siguiente relación de Medidas específicas para su separación del resto de residuos de la obra.

Relación de Medidas específicas para la separación de la *Madera* del resto de RCDs de la obra





- Eliminación previa a cualquier operación de aquellos elementos desmontables y/o peligrosos de Madera.
- Segregación en obra nueva
- Derribo separativo
- Los residuos, a medida que son generados en obra se acopiarán a montón o en contenedores, en los puntos establecidos, hasta ser retirados de la obra.

### 5.2.4. Fracciones de Plástico

Dadas las características específicas de esta obra que es de prever la generación de una notable cantidad de residuos de Plástico

Malaura a a a data da a a dida a da	
Volumen previsto de residuos de	> 0 T
Plásticos en la obra	<b>-01</b>

y por otro lado el estado que se supone de los mismos, se hace necesario adoptar las siguiente relación de Medidas específicas para su separación del resto de residuos de la obra.

# Relación de Medidas específicas para la separación del *Plástico* del resto de RCDs de la obra

- Eliminación previa a cualquier operación de aquellos elementos desmontables y/o peligrosos de Plástico.
- Segregación en obra nueva
- Derribo separativo
- Los residuos, a medida que son generados en obra se acopiarán en contenedores, en los puntos establecidos, hasta ser retirados de la obra.

### 5.2.5. Fracciones de Papel y Cartón

Dadas las características específicas de esta obra que es de prever la generación de una notable cantidad de residuos de Papel y/o Cartón

Volumen previsto de residuos de		> 0.25 T
	Papel y/o Cartón en la obra	> 0,25 T

y por otro lado el estado que se supone de los mismos, se hace necesario adoptar las siguiente relación de Medidas específicas para su separación del resto de residuos de la obra.

# Relación de Medidas específicas para la separación del *Papel y/o Cartón* del resto de RCDs de la obra

- Eliminación previa a cualquier operación de aquellos elementos desmontables y/o peligrosos de papel y/o Cartón.
- Segregación en obra nueva
- Derribo separativo
- Los residuos, a medida que son generados en obra se acopiarán en contenedores, en los puntos establecidos, hasta ser retirados de la obra.



# 6. Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto

# 6.1. En relación con el almacenamiento de los RCD

Prescripciones del "Pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto"

Prescripciones técnicas particulares en relación con el almacenamiento de los RCD

#### 1.1 Almacenamiento

En todo momento se seguirán las especificaciones establecidas en el capítulo primero de la Ley 22/2011, donde se recogen las obligaciones de los productores u otros poseedores iniciales de residuos relativas a la gestión de sus residuos así como las relativas al almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de los residuos.

Dada la naturaleza de los residuos generados en la obra, (clasificados conforme la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002), se almacenarán o acopiarán los residuos en modo separado cuando se rebasen las siguientes cantidades:

Hormigón	10,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	10,00 T
Metales	En todos los casos
Madera	En todos los casos
Vidrio	0,25 T
Plásticos	En todos los casos
Papel y cartón	0,25 T

La separación prevista se hará del siguiente modo:

Código "LER" MAM/304/2002	Almacenamiento	Ubicación en obra
<b>17 01 01</b> Hormigón		
<b>17 01 02</b> Ladrillos		
<b>17 01 03</b> Tejas y materiales cerámicos	Contenedor Mezclados	Según se especifica en los Planos que acompañan a este Estudio de Gestión de RCD
17 08 02  Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.		





<b>17 02 01</b> Madera	Acopio	Según se especifica en los Planos que acompañan a este Estudio de Gestión de RCD
<b>17 02 02</b> Vidrio	Contenedor	Según se especifica en los Planos que acompañan a este Estudio de Gestión de RCD
<b>17 02 03</b> Plástico <b>17 04 05</b> Hierro y Acero	<b>Contenedor</b> Mezclados	Según se especifica en los Planos que acompañan a este Estudio de Gestión de RCD
<b>17 05 04</b> Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	Acopio	Según se especifica en los Planos que acompañan a este Estudio de Gestión de RCD
17 06 04  Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 1 7 06 03.	Contenedor	Según se especifica en los Planos que acompañan a este Estudio de Gestión de RCD
17 09 03 Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.	Contenedores especiales según instrucciones de los fabricantes	Según se especifica en los Planos que acompañan a este Estudio de Gestión de RCD.

# 1.2 Limpieza de zonas de almacenamiento y/o acopio de RCD de las obras y los alrededores

Es obligación del Contratista mantener limpias tanto el interior de las obras (en especial las zonas de almacenamiento y acopio de RCD) como de sus alrededores.

Esta limpieza incluye tanto escombros, vertidos, residuos, materiales sobrantes, etc. Igualmente deberá retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

#### 1.3 Acondicionamiento exterior y medioambiental

El acondicionamiento exterior permitirá que las obras realizadas sean respetuosas con el medio ambiente, con el habitat, evitando la contaminación, el abandono de residuos y la restitución de las especies vegetales y plantaciones de modo que garanticen la integración en el medio ambiente de las obras realizadas.

## 1.4 Limpieza y labores de fin de obra

Las operaciones de entrega de obra llevan consigo determinadas operaciones de retirada de residuos y escombros, ordenación de espacios, retirada de medios auxiliares y limpieza general. Para la limpieza se deben usar las herramientas, máquinas y equipos adecuados a lo que se va a limpiar y que no generen más residuos.

Las operaciones de limpieza no provocarán ninguna degradación del medio ambiente por el uso de grasa, disolventes, pinturas o productos que puedan ser contaminantes.

Se deben retirar todos los restos de materiales, áridos, palets, escombros, etc. del mismo modo que los envases de los productos de limpieza utilizados.

La eliminación de estos residuos se hará siguiendo las mismas especificaciones de recogida de materiales y productos químicos tratadas, de manera que el impacto final sobre el medio ambiente sea mínimo.

# 6.2. En relación con el manejo de los RCD





## Prescripciones del "Pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto"

Prescripciones técnicas particulares en relación con el manejo de los RCD

#### 1.1 Manejo de los RCD en la obra:

Para el manejo de los RCD en la obra, se tomarán las siguientes acciones y medidas que tratarán de influir en la seguridad y salud de los trabajadores y en la protección del medio ambiente:

- Se revisará el estado del material cuando se reciba un pedido, esto evitará problemas de devoluciones y pérdidas por roturas de envases o derrames, materias fuera de especificación, etc.
- Se reutilizarán bidones en usos internos, es más barato que comprar bidones nuevos y además se generan menos residuos.
- Se seguirán las especificaciones de almacenamiento, tratamiento y uso de los materiales y siguiendo las instrucciones del proveedor y fabricante, para evitar deterioros en el almacenamiento.
- Se mantendrán las zonas de transporte limpias, iluminadas y sin obstáculos para evitar derrames accidentales.
- Se mantendrán cerrados los contenedores de materias para evitar derrames en el transporte.
- En caso de fugas se realizarán informes en los que se analicen las causas, al objeto de tomar medidas preventivas.
- Se evitarán y en su defecto se recogerán los derrames de productos químicos y aceites con ayuda de absorbentes en lugar de diluir en agua, a fin de evitar vertidos.
- No se almacenarán sustancias incompatibles entre sí, para ello se exigirán a los productos que disponga de las fichas de seguridad de al objeto de ser consultadas las incompatibilidades. Por ejemplo, el ácido sulfúrico en presencia de amoníaco reacciona vigorosamente desprendiendo una gran cantidad de calor.
- Se establecerá en el Plan de Emergencia de la obra las actuaciones y las normas de seguridad y cómo actuar en caso de emergencia, además se colocará en lugar visible.
- Se colocarán sistemas de contención para derrames en tanques de almacenamiento, contenedores, etc., situándolos en áreas cerradas y de acceso restringido.
- Sed controlarán constantemente los almacenes de sustancias peligrosas y se colocarán detectores necesarios, con el objeto de evitar fugas y derrames.

# 6.3. En relación con la separación de los RCD

Prescripciones del "Pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto"

Prescripciones técnicas particulares en relación con la separación de los RCD

## 1.1 Gestión de residuos en obra:





La gestión correcta de residuos en la obra sirve para evitar que se produzcan pérdidas debidas a derrames o contaminación de los materiales, para lo cual se trata de implantar sistemas y procedimientos adecuados que garanticen la correcta manipulación de las materias primas y los productos, para que no se conviertan en residuos, es decir para minimizar el volumen de residuos generados.

En este sentido, reviste una gran importancia el análisis frecuente de los diferentes residuos que se generan para poder determinar con precisión sus características, conocer las posibilidades de reciclaje o recuperación, y definir los procedimientos de gestión idóneos. La buena gestión se reflejará por:

- la implantación de un registro de los residuos generados
- la habilitación de una zona ozonas de almacenamiento limpia y ordenadas, con los sistemas precisos de recogida de derrames; todo ello según establece la legislación en materia de residuos.

# Segregación en el origen

Es la práctica de minimización más simple y económica, y la que evidentemente se va a utilizar de modo generalizado en la obra, ya que puede emplearse con la mayor parte de los residuos generados y normalmente requiere cambios mínimos en los procesos.

Hay que considerar que la mezcla de dos tipos de residuos, uno de ellos peligroso, obliga a gestionar el volumen total como residuo peligroso. En consecuencia la mezcla de diferentes tipos de residuos dificulta y encarece cualquier intento de reciclaje o recuperación de los residuos y limita las opciones posteriores de su tratamiento.

Esta obra, como productora de este tipo de residuos está obligada, a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que incluya estas operaciones:

- Como productor o poseedor de escombros sufragará los costes de gestión de los residuos generados.
- Hasta su retirada, se adquiere el compromiso de mantener los residuos en condiciones de higiene y seguridad mientras éstos se encuentren en la misma.
- Los productos de un residuo susceptible de ser reciclado o de valorización deberá destinarlo a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos que sea posible.
- En la obra está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos y toda mezcla o dilución de estos que dificulte su gestión.
- Por último se adquiere el compromiso de segregar todos los residuos que sea posible, con el fin de no generar más residuos de los necesarios o convertir en peligrosos los residuos que no lo son al mezclarlos.

#### Reciclado y recuperación

Una alternativa óptima de gestión consiste en aprovechar los residuos generados (por ejemplo las tierras excavadas de la obra), reciclándolas en la misma obra (rellenos, explanaciones o pactos en préstamo) o en otra obra.

Esta técnica en la obra reduce los costes de eliminación, reduce las materias primas y proporciona ingresos por la venta de este tipo de residuos.

La eficacia dependerá de la capacidad de segregación de los residuos recuperables de otros residuos del proceso, lo que asegurará que el residuo no esté contaminado y que la concentración del material recuperable sea máxima.

#### 1.2 Certificación de empresas autorizadas:





La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de "Empresas homologadas", y se realizará mediante contenedores o sacos industriales que cumplirán las especificaciones normativas vigentes.

#### 1.3 Certificación de los medios empleados:

Será obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad, de los "Certificados de los contenedores empleados" así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

# 6.4. Otras operaciones de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición dentro de la obra

## Prescripciones del "Pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto"

Prescripciones técnicas particulares en relación con otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra no contempladas anteriormente

#### 1.1 Condiciones de carácter general para los RCD de la obra:

La regulación de la gestión de los residuos de la obra, se llevará a cabo dando cumplimiento a los términos establecidos por la Ley 22/2011, de 28 de julio, y adoptando medidas que prevengan su generación, mitiguen los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a su generación y gestión, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos.

Con relación a la Demolición:

- Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o
  peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o que son
  valiosos (tejas, defensas, mármoles, etc.).
- Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.

Con relación a los depósitos y envases de RCD:

- El depósito temporal de los escombros, se realizará (según requerimientos de la obra) en sacos industriales iguales o inferiores a 1m³, y/o en contenedores metálicos específicos conforme a las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
- El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, metales, etc.) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
- Los contenedores de los RCD en general, deberán estar pintados en colores visibles, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de toso su perímetro.
- En los contenedores y envases de RCD deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y cualquier otra identificación exigida por la normativa. Esta información también se extiende a los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.





#### Con relación a los residuos:

- Los residuos de Amianto (aislamientos, placas, bajantes, pinturas, etc.) deberán tener el tratamiento especificado por el RD 393/2006 y demás normativa que le sea de aplicación.
- Los residuos químicos deberán hacerse en envases debidamente etiquetados y protegidos para evitar su vertido o derrame incontrolado.
- Los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, etc.) serán gestionados acorde con la legislación y autoridad municipal correspondiente.
- Los restos del lavado de canaletas y/o cubas de hormigón serán tratadas como escombros de obra.
- Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
- Se adoptarán las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.
   Para ello los contadores estarán localizados en el interior de la obra siendo solo accesible al personal de la misma, o en su defecto si no permanecen en el interior de la obra deberán permanecer cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo.
- Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.

#### Con relación a la gestión documental:

- En general la gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en la obra (pararrayos radiactivos, depósitos de productos químicos, etc.) se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales.
- Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora, etc.) son centros con la autorización correspondiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados. para ello se deberá justificar documentalmente y disponer de dicha documentación en obra.
- Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos.

### Con relación al personal de obra

 El personal de la obra dispondrá de recursos, medios técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD, y serán informados debidamente para actuar en consecuencia.

# Con relación a las Ordenanzas Municipales

 Se atenderán a los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras, etc.), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCD adecuados.

## 1.2 Condiciones de carácter específico para los RCD de la obra:





#### 1.2.1 Productos químicos

El almacenamiento de productos químicos se trata en el **RD 379/2001** Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

Se seguirán las prescripciones establecidas en dicho reglamento, así como las medidas preventivas del mismo.

La utilización de los productos químicos en la obra deben estar etiquetados y sus suministradores deben proporcionar las fichas de seguridad, que permiten tomar acciones frente a accidentes de diversa naturaleza, pero también frente al almacenamiento, eliminación y vertido residual de los mismos.

Es el **RD** 363/1995 Notificación de sustancias nuevas clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, el que regula el estos conceptos.

La etiqueta identifica el producto y al responsable de su comercialización, así como, aporta información sobre los riesgos que presenta, las condiciones para su correcta manipulación y eliminación, etc.

#### 1.2.2 Amianto

Las operaciones de desamiantado o manipulación de elementos a base de amianto (bajantes, canalones, depósitos, aislamientos, pinturas, placas de cubiertas, divisorias, etc...) deberá realizarse conforme al RD 396/2006 y la "Guía de buenas prácticas para prevenir o minimizar los riesgos del amianto en los trabajos en los que esté presente (o pueda estarlo), destinada a empresarios, trabajadores e inspectores de trabajo Publicada por el Comité de altos responsables de la inspección de trabajo (SLIC)", por la COMISIÓN EUROPEA.

Se exigirá en la obra un Plan de trabajo, cuyo contenido deberá adecuarse a las exigencias normativas establecidas por el RD 396/2006.

#### 1.2.3 Fracciones de hormigón

Los residuos de hormigón deberán separase en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 10,00 T.

#### 1.2.4 Fracciones de ladrillos, tejas, cerámicos, etc

Los residuos de ladrillos, tejas, cerámicas, etc.. deberán separase en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 10,00 T.

#### 1.2.5 Fracciones de metal

Los residuos de metal deberán separase en todos los casos

#### 1.2.6 Fracciones de madera

Los residuos de madera deberán separase en todos los casos.

Los contenedores o sacos industriales empleados cumplirán las especificaciones establecidas a tal fin por la normativa vigente.

### 1.2.7 Fracciones de Vidrio

Los residuos de vidrio deberán separase en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 0.25 T.

### 1.2.8 Fracciones de Plástico

Los residuos de plástico deberán separase en todos los casos.





## 1.2.9 Fracciones de papel y cartón

Los residuos de papel y cartón deberán separase en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 0,25 T.

#### 1.2.10 Dirección facultativa

En cualquier caso, la Dirección de Obra será siempre la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes, de los asuntos relacionados con la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.



# 7. Valoración del coste previsto de la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente

# 7.1. Previsión de operaciones de valorización -in situ- de los residuos generados

Dadas las características de la obra/derribo, su naturaleza, materiales a manipular y tipo de residuos generados, se establece la relación de operaciones previstas de valoración "in situ" de los residuos generados y el destino previsto inicialmente para los mismos:

х	No se ha previsto reutilización de los RCD generados, ni en la misma obra ni en emplazamientos externos, simplemente los residuos serán transportados a vertederos autorizados.
х	Previsión de reutilización de tierras procedentes de la excavación en la misma obra, transportándola hasta los nuevos emplazamientos y evitando préstamos e inertes a vertedero.
	Previsión de reutilización en parte, de tierras procedentes de la excavación en la misma obra, transportándola hasta los nuevos emplazamientos y reduciendo préstamos e inertes a vertedero.
	Utilización en la obra como combustible (para calefacción, cocinar, calentar agua, etc.) o como otro medio de generar energía.
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas (abono para plantaciones por ejemplo).
	Reciclado o recuperación de metales o compuestos metálicos.
	Reciclado o recuperación de otras materias orgánicas.
	Regeneración de ácidos y bases.
	Recuperación o regeneración de disolventes y productos químicos.
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Comisión 96/350/CE.





# 7.2. Valoración del coste previsto de la Gestión correcta de los Residuos de Construcción y Demolición, y que forma parte del presupuesto del proyecto en capítulo aparte

A continuación se muestra desglosa por apartados y niveles, el capítulo presupuestario correspondiente a la **Gestión de los Residuos de la Obra**, repartido en función del volumen en m3 de cada material.

Tabla 5: Valoración del coste previsto de la Gestión correcta de los Residuos de Construcción y Demolición, y que forma parte del presupuesto del proyecto en capítulo aparte.

Tipología de RCD Clasificación de RCD agrupado por tipología	Estimación m3	Precio Gestión €/m3	Importe €	% PEM				
A.1 Residuos Construcción y Demolición: Nivel I								
A.1.1 Tierras y pétreos de la excavación								
Carga y transporte de residuos de excavación a un gestor de residuos o a una instalación autorizada de residuos.	137,99	22.61	3.119,84	1,64 %				
Carga y transporte de residuos de desbroce a un gestor de residuos o a una instalación autorizada de residuos.	35,70	22.61	807,18	0,42%				
Residuos de naturaleza no pétrea procedentes	de construc	ción o de	molición	•				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.	0,000	0	0,00	0 %				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Maderas no especiales	0,000	0	0,00	0 %				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Metales mezclados inertes	0,000	0	0,00	0 %				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Papel y cartón no especiales	0,000	0	0,00	0 %				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Plásticos no especiales	0,000	0	0,00	0 %				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Vidrio inertes	0,000	0	0,00	0 %				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Yeso y otros residuos mezclados no peligrosos	0,000	0	0,00	0 %				
Residuos de naturaleza pétrea procedentes de	construcción	o demo	lición					
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Arenas, Gravas y otros áridos	0,000	0	0,00	0 %				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Hormigón inertes	0,000	0	0,00	0 %				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Ladrillos, azulejos y otros cerámicos inertes	0,000	0	0,00	0 %				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Piedras	0,000	0	0,00	0 %				
Residuos potencialmente peligrosos y otros p	rocedentes de	e constru	cción o demolici	ón				
Depósito en centro de reciclaje, de residuos de Basuras	0,000	0,00	0,00	0 %				





Depósito en centro de reciclaje, de residuos Potencialmente peligrosos	0,000	0,00	0,00	0 %	
Classificación, Carga y Transporte de RCDs Nivell II					
Clasficación de Residuos de construcción/demolición en la obra	140	0,94	132.05	0,07 %	
Carga y transporte de residuos de construcción/demolición a un gestor de residuos o a una instalación autorizada de residuos	140	0,94	132.05	0,07 %	

B.1 Costo de gestión de tratamiento de los RCD				
<b>B.1.1</b> Costes de gestión, tramitación documental, alquileres, etc	200	0,11 %		

Total presupuesto previsto en el  Estudio de Gestión de los RCD  4.391,12	2,31	
---	------	--

El presupuesto anterior corresponde a los precios de gestión de los RCDs en la obra, incluyendo los costes de tramitación documental, alquileres, etc., acorde a lo establecido tanto por la normativa Autonómica como por la Corporación Municipal que es de aplicación, no obstante y tal como puede apreciarse no se consideran los costes ocasionados por la fianza a depositar en la Corporación Municipal, ya que dicha fianza es recuperable si se realiza la *Acreditación adecuada de la gestión de los RCDs*.

No se consideran en el presupuesto anterior los costes correspondientes a la carga, transporte y canon de vertido de tierras, y demoliciones entre otros, ya que está incluido en los propios precios.

No obstante, y tal como se prevé en el Art. 5 del RD 105/2008, el contratista al desarrollar el **Plan de ejecución de residuos de construcción y demolición**, podrá ajustar a la realidad los precios finales y reales de contratación y especificar los costes de gestión si así lo considerase necesario.

Esta relación de importes anteriores, es la que se toma como referencia para calcular las Fianzas a depositar tanto si la obra está sometida a licencia urbanística como si la obra no está sometidas a licencia municipal.